

declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2008

1571 *RESOLUCIÓN 452/38005/2008, de 23 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38001/2008, de 11 de enero, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 015, de 17 de enero de 2008), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección que velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos géneros que participen en la convocatoria:

Primero. Composición.

a) La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Excelentísimo General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Jesús Solana Cortés. Actuarán como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada don José Ramón Fernández de Mesa y Temboury, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez. Actuará como secretario el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual.

b) Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Vicente González Martín, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fulgencio Jiménez Cerro, el Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Sánchez Sánchez y la Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire doña Raquel María Sáez Mariscal.

Segundo. Cometidos.

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

b) Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

c) Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7 de la citada Resolución.

- d) Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.
- e) Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.
- f) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.
- g) Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.
- h) Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.
- i) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

Tercero. *Asesores especialistas.*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1572 *ORDEN EHA/107/2008, de 21 de enero, de corrección de errores de la Orden EHA/24/2008, de 9 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.*

Advertidos errores en los anexos III y IV a la Orden EHA/24/2008, de 9 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 2008, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del anexo III y se publican nuevamente los anexos III y IV:

Los puestos n.º de orden del 111 al 237, ambos inclusive, en la columna Jornada/Turno, donde dice: «37,5 Mañana», debe decir: «37,5».

En los puestos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística, en los que en el campo Complementos salariales del puesto conste «003A» o «003B», en la columna Jornada/Turno, donde dice: «37,5 Mañana», debe decir: «37,5».

La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes exclusivamente para las plazas que ahora se modifican, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.